

# Licencia por enfermedad y seguridad

## ¿QUÉ SE EXIGE?

Un empleador que permite a un empleado tomar tiempo libre debido a una lesión o enfermedad personal también debe permitir que el empleado tome tiempo libre:

- para cuidar a un hijo/a menor de edad, hijo/a adulto/a, cónyuge, hermano/a, padre/madre, suegro/a, nieto/a, abuelo/a o padrastro/madrastra enfermos o lesionados del mismo modo que permitiría al empleado usar la licencia para sí mismo.
- para sí mismo o para un pariente (según se indica anteriormente) para prestar o recibir asistencia a causa de una agresión sexual, maltrato intrafamiliar, acoso o acoso. (sección 181.9413 de M.S.).



## ¿QUIÉN ESTÁ CUBIERTO?

- empleados que han trabajado para el empleador durante por lo menos 12 meses;
- empleados que han trabajado por lo menos medio tiempo durante los últimos 12 meses;
- empleadores que tienen 21 o más empleados en una sucursal; y
- empleadores que ofrecen beneficios personales de licencia por enfermedad o lesión del empleado.



## NO SE EXIGEN LOS BENEFICIOS DE LICENCIA POR ENFERMEDAD

No se exige que los empleadores provean beneficios de licencia por enfermedad personal. Sin embargo, algunos empleadores deben permitir que los empleados elegibles se ausenten del trabajo bajo las disposiciones de la Ley Federal de Ausencia Familiar y Medica o la Ley de Incapacidad por Embarazo o Parentalidad.

## LICENCIA POR ENFERMEDAD PAGADA/TIEMPO LIBRE

La ley no exige que la licencia por enfermedad sea pagada. Sin embargo, si el empleador provee tiempo libre pagado para la enfermedad o lesión de un trabajador, el tiempo libre para el cuidado de un familiar enfermo o lesionado también debe ser pagado.

## LIMITACIÓN DEL TIEMPO LIBRE

Si el empleado tiene disponibles más de 160 horas de ausencia por enfermedad durante un período de 12 meses, el empleador puede limitar a 160 horas el uso de la licencia por enfermedad del empleado para las enfermedades o lesiones de miembros de la familia distintos a un hijo menor.



Labor Standards • 443 Lafayette Road N. • St. Paul, MN 55155

651-284-5075 • 800-342-5354 • 651-284-5099 (Spanish) • [www.dli.mn.gov](http://www.dli.mn.gov) • [dli.laborstandards@state.mn.us](mailto:dli.laborstandards@state.mn.us)

Notificación: Este folleto es un breve resumen de la Ley de Minnesota. Está pensado como una guía y no debe considerarse como un sustituto de los Estatutos de Minnesota en lo que respecta a la ausencia con permiso por enfermedad y seguridad.

Versión 0222